



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

Acta #04 En reunión Ordinaria celebrada el 03 de marzo del 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loría, Lic. Freddy Ramos Corea; Sofía Hudson Ibarra del Departamento de Secretaría, se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación Actas:** Extraordinaria 01-2026 (14-01-2026);
2. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.
3. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.
OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. RESPUESTA: Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.
OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al Sr. [unreadable] de la Asociación [unreadable].
RESPUESTA: [unreadable] nota suscrita por [unreadable] el [unreadable].
4. **SM-ACUERDO-221-2026 (No. Ref. 275-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Antonio Abasolo Rodríguez, Representante Legal Guadalupe FC. **Informe Anual de labores Estadio Coyella Fonseca.**
5. **SM-ACUERDO-0304-2026 (No. Ref. 1829-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG CIM 0025-2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales. **Anomalía en finca dada en Administración a la ADI Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

- Alto. Ya realicé la consulta a la persona Encargada de Bienes Inmuebles. 19-02-2026**
6. **SM-ACUERDO-0308-2026 (No. Ref. 3656-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por el señor Harold Villalobos López, Presidente, Asociación de Fútbol para Amputados. **Solicitud de administración. Ya realicé la consulta a la persona Encargada de Bienes Inmuebles. 19-02-2026.**
 7. **SM-ACUERDO-0341-2026 (No. Ref. 0028-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 10), se conoció oficio MG AG 00928-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Inspecciones Comunidad La Floresta.**
 8. **SM-ACUERDO-0347-2026 (No. Ref. 435-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 16), se conoció oficio 03-2026 suscrito por el señor Alfredo Pérez Vargas, Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea. **Solicitud de administración edificio continuó a Estación de Bomberos de Goicoechea.**
 9. **SM-ACUERDO-0350-2026 (No. Ref. 2661-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG AG 00968-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
 10. **SM-ACUERDO-0367-2026 (No. Ref. 378-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 36), se conoció oficio MG AG 01023-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

Puntos tratados:

1. **Aprobación Actas:** Extraordinaria 01-2026 (14-01-2026);

Acuerdo:

La Presidenta de la Comisión somete a votación el acta anteriormente citada, la cual por unanimidad se aprueba.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

No se conoció.

Carmen Martínez, el punto dos ese queda pendiente para cuando este la Asesoría Legal, está de acuerdo Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

3. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.

OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. **RESPUESTA: Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.**

OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al [iconos] de la Asociación [iconos] de [iconos].



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

RESPUESTA: **nota** **suscrita** **por** **el**

Intervenciones:

Freddy Ramos, esto de los salones, los cobros creo que hemos hablado de cierta forma que hay que buscar una estandarización, se ha hablado o se ha mencionado en varias ocasiones que entorno a los salones comunales, la reglamentación, el acceso, los costos, las facilidades, los parqueos, deberíamos tener una estandarización, qué significa eso, reglas similares para condiciones similares, pero cada salón, cada comunidad, cada localidad tiene características diferentes entorno a los servicios, yo me recuerdo hace poco que estuvimos en el progreso, y es una comunidad humilde, vamos a decirlo de esta manera, el salón refleja esa humildad, porque tiene cuestiones muy básicas, mientras me recuerdo cuándo fuimos a Mata de Plátano, aquellos lugares, dónde las instalaciones, refleja el costo activo de la zona, que aunque algunas no tenían electricidad o agua, pues tenían una arquitectura muy acorde con el nivel de vida del lugar, bueno tampoco queremos perder de vista que son instalaciones municipales, sí la Municipalidad debería tener, hacer un listado con una valoración y una categorización de instalaciones dónde se establezcan un monto mínimo, que cubra el pago de limpieza o el pago de agua y luz, cosas de ese tipo, y otro donde se mida la posibilidad reales de la comunidad que tampoco podrían ser muy excesivas, en el caso de , me parece que es cómo una situación intermedia que tiene un precio muy alto entorno a la media que debería establecerse cincuenta, sesenta, setenta, con mucho respeto no es cualquier ciudadano que lo puede pagar para una fiesta, porque estamos hablando de una cantidad importante, y ya si son más el queque, más los frescos, más la piñata, y usted empieza a meter ahí sí es una fiesta de niños, ya sale muy caro, pagando setenta, ochenta mil colones, entonces si me parece que en alguna medida, hay razón de plantear de que las acciones y medidas tiene que mejorarse, y los niveles de control entorno a la Administración de los salones, y también quiero dejar palpable que normalmente hay que hacer un reconocimiento, todas las organizaciones comunales que hacen un gran esfuerzo, y se notan desprendimientos altruistas, pero en algunos casos, uno ve que la situación



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

no es tanto así, cuando es una organización que esta alrededor de una sola persona, y la junta directiva no funciona, y es el único que va a tierra, abre, limpia ahí, y esto y lo otro, no refleja esa organización, que también deberíamos de ser un poco más vigilantes, entonces, esa era mi intervención, con la misma dirección de doña Grettel, de que sí hay que hacer una investigación mucho más amplia, y una regulación más generalizada, para que este tipo de situaciones no se den en el futuro. Bueno tal vez cómo moción para que sea votado por los miembros de la Comisión en el sentido que escuchando los alegatos de las partes denunciantes, creo que hay elementos suficientes para que esta Comisión habrá un proceso de investigación que conlleva necesariamente citar a los miembros de la Junta Directiva que se apersonen a explicarnos cómo son las normas o cuáles son las normas que ellos utilizan para el préstamo y alquiler del inmueble, cuánto cobran, cuáles son las condiciones que se le establecen a todas las partes, que utilizan el bien, ello para tener claro con una manifestación de la parte acusada de cuáles son los elementos o la reglamentación normas que ellos utilizan y a partir de ahí serían unas series de consultas en razón de la denuncia que se plantea y posteriormente buscar una solución por parte de la solución, al problema que se esta dando, y que se establezcan nuevas reglas, o que las reglas sean más claras para todas las partes, se propone también que la reunión sea de hoy en quince, que sería qué fecha, 17, O.K., y ustedes dicen la hora que las queda bien, a las 5:30, O.K.

Acuerdo:

Buen día,

**Sr. Álvaro Enrique Barrios Carballo, Presidente
Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó**

Espero se encuentre muy bien, desearle el mayor de los éxitos, le comento que en reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, se acordó convocar a audiencia ante esta Comisión a miembros de la Junta Directiva de



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

la Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó, **el día martes 17 de marzo de 2026, a partir de las 5:30 p.m., en la Sala de Sesiones** del Concejo Municipal, con el objetivo de conversar sobre las normas que utilizan para el préstamo y alquiler del inmueble, cuánto cobran, cuáles son las condiciones que se le establecen a todas las partes que utilizan el bien inmueble que tienen actualmente en administración.

Quedo a la espera de su confirmación.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

4. **SM-ACUERDO-221-2026 (No. Ref. 275-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Antonio Abasolo Rodríguez, Representante Legal Guadalupe FC. **Informe Anual de labores Estadio Coyella Fonseca.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se da por conocido el informe anual de labores realizado en el Estadio Colleya Fonseca, suscrito por el señor Antonio Abasolo Rodríguez, Representante Legal de Guadalupe FC.
2. Se traslada a la Administración Municipal para lo que corresponda, el oficio SM-ACUERDO-0221-2026 de la Secretaría que adjunta informe anual de labores realizado en el Estadio Colleya Fonseca.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

3. Se comunique a los interesados.

4. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-0304-2026 (No. Ref. 1829-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG CIM 0025-2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales. **Anomalía en finca dada en Administración a la ADI Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto. Ya realicé la consulta a la persona Encargada de Bienes Inmuebles. 19-02-2026**

Intervenciones:

Freddy Ramos, todo acto administrativo tiene una serie de características propias que le dan validez y ética, qué son estos, bueno, son aspectos que le estructura lo que llamamos la formalidad del acto, si hay una característica un elemento conformante que hace falta, y se toma un acuerdo si esta bajo la cultura de la nulidad y la nulidad puede existir nulidad relativa o nulidad absoluta, en este caso, en este sitio, agorzomado, sí el ente de Dirección Política superior que es el Concejo Municipal toma el acuerdo de darle un bien, que presuntamente es Municipal a una organización, un reglamento, uno de los elementos conformantes de ese acto que es la propiedad del bien, tiene que ser Municipal, porque yo no puedo dar cómo persona física o sea jurídica, en administración algo que no es mío, O.K., de un tercero, y estaría extralimitando mis competencias, en todo caso me parece que lo que procede, esta Comisión es la que tiene la competencia para declarar el acto si no en razón que se detectó una situación que aquí se denomina anomalía o yo le



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

llamaría defecto en todo caso refiere lo mismo, lo que procede es que esta Comisión, en razón de ese hallazgo, lo remita a la Comisión a la Asesoría Jurídica, Municipal o del Concejo, para que esta realice el estudio correspondiente verifique el defecto y emita el criterio el cual debe ser el proceder municipal para dejar sin efecto ese acuerdo por las afectaciones de todo tipo imagínese que llega el dueño registral y se encuentra que hay en esas instalaciones la organización a la cual se le dio la administración esta haciendo una fiesta y hay x, y, z, y el dueño llega y esa propiedad es mía va a la policía y se arma un conflicto, entre otras cosas, daños o mejoras a la instalación, los recursos municipales, de ahí podríamos plantear una serie de situaciones posibles que se dan o se podrían dar en razón de una administración que no procede sí se da, en resumen mi recomendación es que como moción, que se levanten lo que nosotros llamamos piezas, se agarren los expedientes, se teman en un archivo, se remitan a la asesoría legal, con una nota en el cual indique lo que sucedió y se le pida criterio en razón de su tecnicidad en torno a la materia, y esperamos que ellos emitan cuál es el devenir para corregir esa situación, esa es mi recomendación.

Carmen Martínez, esta de acuerdo Grettel, está de acuerdo Coco.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Grettel Amador, sí estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

“Asesoría Legal Externa BSA Consultores
Correo: bsamunicipal@outlook.com

Estimados señores(as):

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 03 de marzo de 2026, se tiene en estudio el oficio SM-ACUERDO-0304-2026 de la Secretaría, relacionado con el tema de la Asociación de Desarrollo Integral



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto, esta Comisión acuerda:

Enviar el oficio SM ACUERDO 0304-2026 de la Secretaría a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, en razón que la Comisión detectó anomalías no solamente con el oficio que remite la Administración, sino también con otros dos números de finca más, por lo cual, se requiere que está Asesoría Legal emita criterio técnico para dejar sin efecto el acuerdo, además, se realice estudio para saber si esas fincas que no están a nombre de la Municipal son un remanente que no fue traspasado en su momento al Municipio.

Se agradece la atención a dicha misiva.”

**“Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal**

Estimado señor:

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 03 de marzo de 2026, se tiene en estudio el oficio SM-ACUERDO-0304-2026 de la Secretaría, relacionado con el tema de la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto, esta Comisión acuerda:

Solicitar a la Alcaldía Municipal informe a través la Dirección de Ingeniería si los terrenos en cuestión son o no resultante de algún remanente debido a algún proceso de habilitación urbanística derivado del Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y que no se hubiera inscrito aún a nombre de la Municipalidad de Goicoechea.

Se agradece la atención a dicha misiva a la mayor brevedad.”

Votación:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

6. **SM-ACUERDO-0308-2026 (No. Ref. 3656-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por el señor Harold Villalobos López, Presidente, Asociación de Fútbol para Amputados. **Solicitud de administración. Ya realicé la consulta a la persona Encargada de Bienes Inmuebles. 19-02-2026.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, tomando en consideración que se hicieron las revisiones administrativas correspondientes y se determinó que dicho bien ya fue adjudicado en administración por parte de esta Corporación Municipal, informarle a los señores que hacen la petición en este caso la asociación de fútbol para amputados, indicarles la organización a la cuál se les dio, e instarles para que eventualmente hagan las gestiones ante este ente, y de ser posible se establezca un convenio para que ellos puedan disfrutar del bien en las condiciones que ellos lo necesitan.

Carmen Martínez, está de acuerdo Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

1. Con respecto a la solicitud de la Asociación de Fútbol para Amputados en administrar bien inmueble municipal, se hicieron las revisiones administrativas correspondientes y se determinó que dicho bien ya fue dado en administración a la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea, San José.
2. Se insta a la Asociación de Fútbol para Amputados a que realicen gestiones ante la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de la Comunidad de Zetillal y de ser posible se establezca un tipo de convenio entre partes y así la Asociación solicitante pueda disfrutar del bien en las condiciones que necesitan.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

7. **SM-ACUERDO-0341-2026 (No. Ref. 0028-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 10), se conoció oficio MG AG 00928-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Inspecciones Comunidad La Floresta.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0341-2026 de la Secretaría, relacionado a las inspecciones realizadas por la encargada de Control de



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

Instalaciones Municipal, la cual ha constatado que la propiedad pública del salón comunal en la Urbanización La Floresta, en el Distrito de Ipís, no está siendo utilizada como parqueo privado.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

8. **SM-ACUERDO-0347-2026 (No. Ref. 435-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 16), se conoció oficio 03-2026 suscito por el señor Alfredo Pérez Vargas, Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea. **Solicitud de administración edificio continuó a Estación de Bomberos de Goicoechea.**

No se conoció.

9. **SM-ACUERDO-0350-2026 (No. Ref. 2661-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG AG 00968-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

10. **SM-ACUERDO-0367-2026 (No. Ref. 378-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 36), se conoció oficio MG AG 01023-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Ordinaria 03 de marzo de 2026

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la solicitud de reparación de acera realizada por la señora Lucrecia Aguilar López, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Reglamento de Aportes, Ayudas Temporales y Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Goicoechea", según justificaciones realizadas mediante oficio MG AG 01023-2026 de la Alcaldía Municipal que anexa informe técnico remitido mediante DH 0025-2026 de la Dirección de Desarrollo Humano, el cual adjunta ADDHG-0001-2026, suscrito por la Licda. Cindy Chinchilla Araya, Encargada de Procesos.
2. Se comunique a los interesados.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se solicita la firmeza."

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.


Carmen Martínez Barahona
Presidencia



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
03 de marzo de 2026

Hora de inicio: 5:30 p.m.

Hora final: 7:55 p.m.

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona, Presidenta.

Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente.

Grettel Amador Rojas, Secretaria.

Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaves Loria

Rafael A. Vargas Brenes

Observaciones:

11/11/11



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

9

Fecha 24-02-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0350-2026

OFICIO N°2661-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 08-2026, celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 19), se conoció MG AG 00968-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

ACUERDO N° 3.19

Trasladar dicho oficio a esta comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

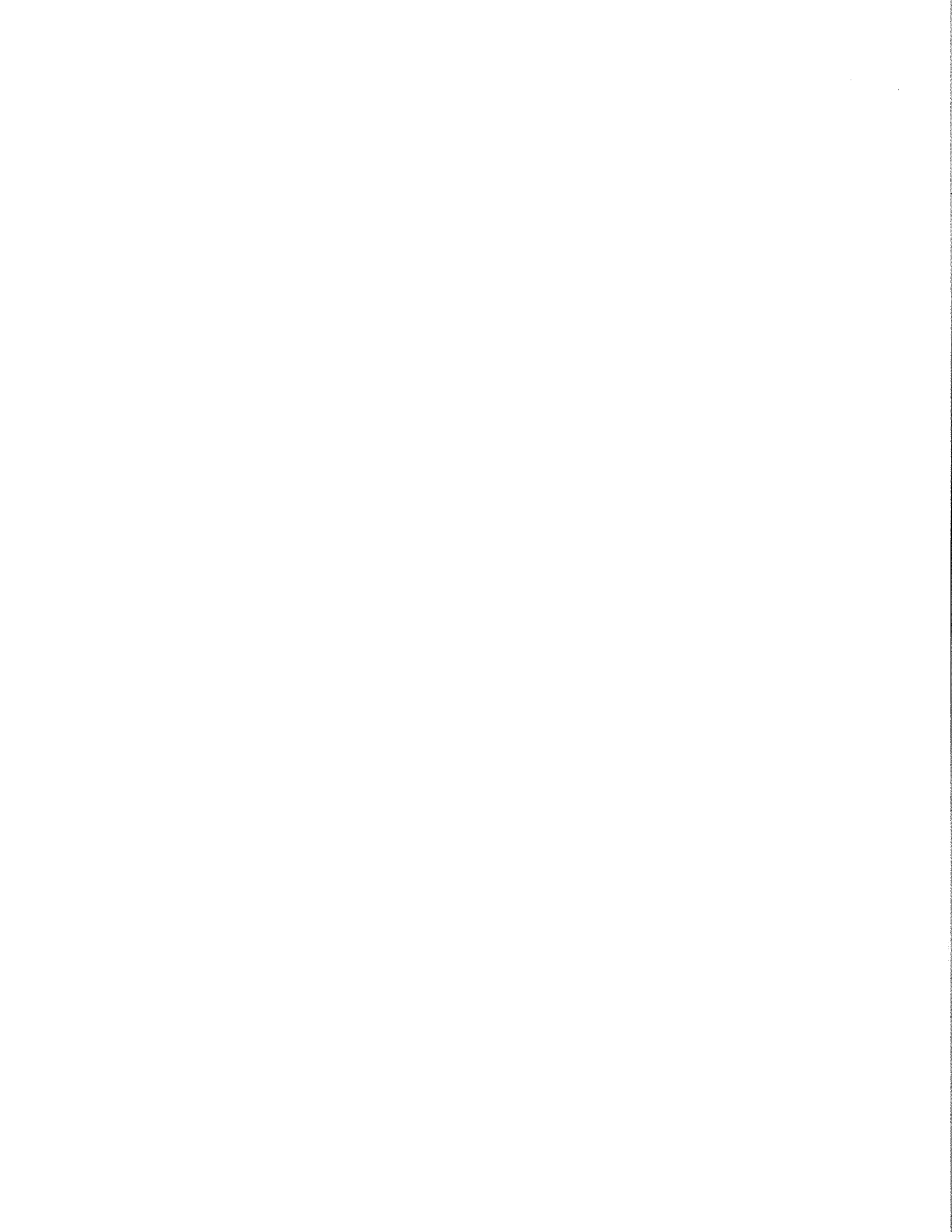


GCM**

C

Auditoría Interna
Archivo

recibe
Gobernación
24/02/26





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-00968-2026

Goicoechea, 17 de febrero de 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal

23 FEB 2026

08-2026

Contestación oficio SM ACUERDO 2701-2025.


111-191

En atención a oficio SM ACUERDO 2701-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 066-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala:

- “1. Solicitar a la Administración Municipal identificar en el registro catastral, efectivamente quién es el dueño del terreno mencionado en la nota suscrita por el Pbro. Ronald Fallas Barboza, para que la Comisión de Asuntos Sociales prosiga con la investigación del caso.
2. Se comunique a los interesados que se está realizando la investigación correspondiente para determinar quién es el dueño registral del bien y a partir de ahí tomar acciones y recomendar al Concejo Municipal”. (sic)

Dado lo anterior remito nota MG-AG-DAD-DC-046-2026, recibida el 16 de febrero de 2026, suscrito por el señor Manrique Solano Arroyo, Asistente a.i. del Departamento de Censo y Catastro.

Cordialmente,


Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Cc Archivo

[Firma manuscrita]



768

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 25276637/25276649
Correo: catastro.avaluos@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MG-AG-DAD-DC-046-2026

16 FEB 2026

Goicoechea, 16 de febrero de 2026

1765 1:08 PM

Licenciado:
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Asunto: Respuesta a traslado oficio SM ACUERDO 2701-2025 Identificación de propietario registral

Estimado señor Alcalde:

En atención al oficio MG-AG-06920-2025, mediante el cual se traslada el acuerdo del Concejo Municipal referente a la identificación del propietario registral del terreno mencionado en la nota remitida, se procedió a realizar el estudio correspondiente en los registros catastrales y registrales.

Al respecto, se aclara que la nota fue remitida por la señora Irene Campos Jiménez, en relación con la propiedad ubicada en el distrito de Ipís, la cual presenta las siguientes características en el registro municipal:

Localización: 056101400001

Número de finca: 326925

Con base en la información suministrada por el Registro Nacional de la República de Costa Rica (Consulta por Número de Finca, matrícula 326925-000), se determinó lo siguiente:

La propiedad corresponde a un terreno destinado a parque (Lote Uno), situado en el distrito 5 Ipís, cantón 8 Goicoechea, provincia de San José, con una extensión de 7.016,06 (m²) metros cuadrados, inscrito bajo el plano SJ-0447266-1981.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Asimismo, consta registralmente que el propietario del inmueble es la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica N.º 3-014-042051, inscrito mediante donación con fecha 12 de febrero de 1986, sin que a la fecha presente anotaciones, gravámenes ni afectaciones registrales.

En consecuencia, se informa que el terreno consultado pertenece registralmente a esta Municipalidad.

Se remite la presente información para los efectos administrativos correspondientes y la continuidad del proceso indicado por el Concejo Municipal.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,



Manrique Solano Arroyo, Asistente
Departamento de Censo y Catastro

CC: Archivo

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 326925---000

PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 326925 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A PARQUE, LOTE UNO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-IPIS CANTON 8-GOICOECHEA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:

NORTE : AVENIDA PRIMERA

SUR : TEMPORALIDADES ARQUIDIOCESEIS DE SAN JOSE,

ESTE : INVU Y ARNULFO UMA#A

OESTE : CALLE CENTRAL EN MEDIO INVU

MIDE: SIETE MIL DIECISEIS METROS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: SJ-0447266-1981

FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

IDENTIFICADOR PREDIAL:108050326925__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA
PROVINCIA DE SAN JOSÉ NUMERO 326925 Y ADEMAS PROVIENE DE 134690 000

VALOR FISCAL: 100.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CEDULA JURIDICA 3-004-042051

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0350-00009805-01

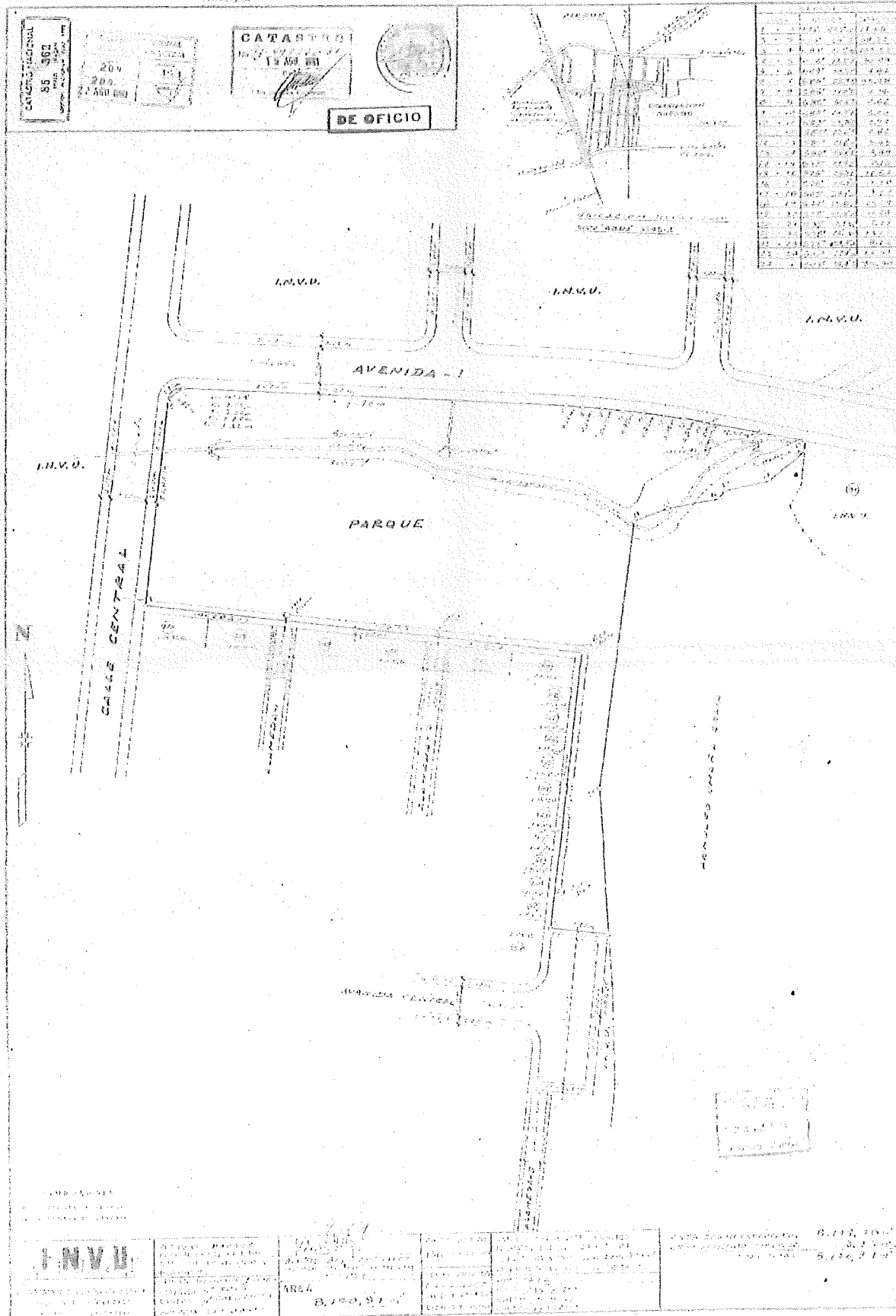
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12-FEB-1986

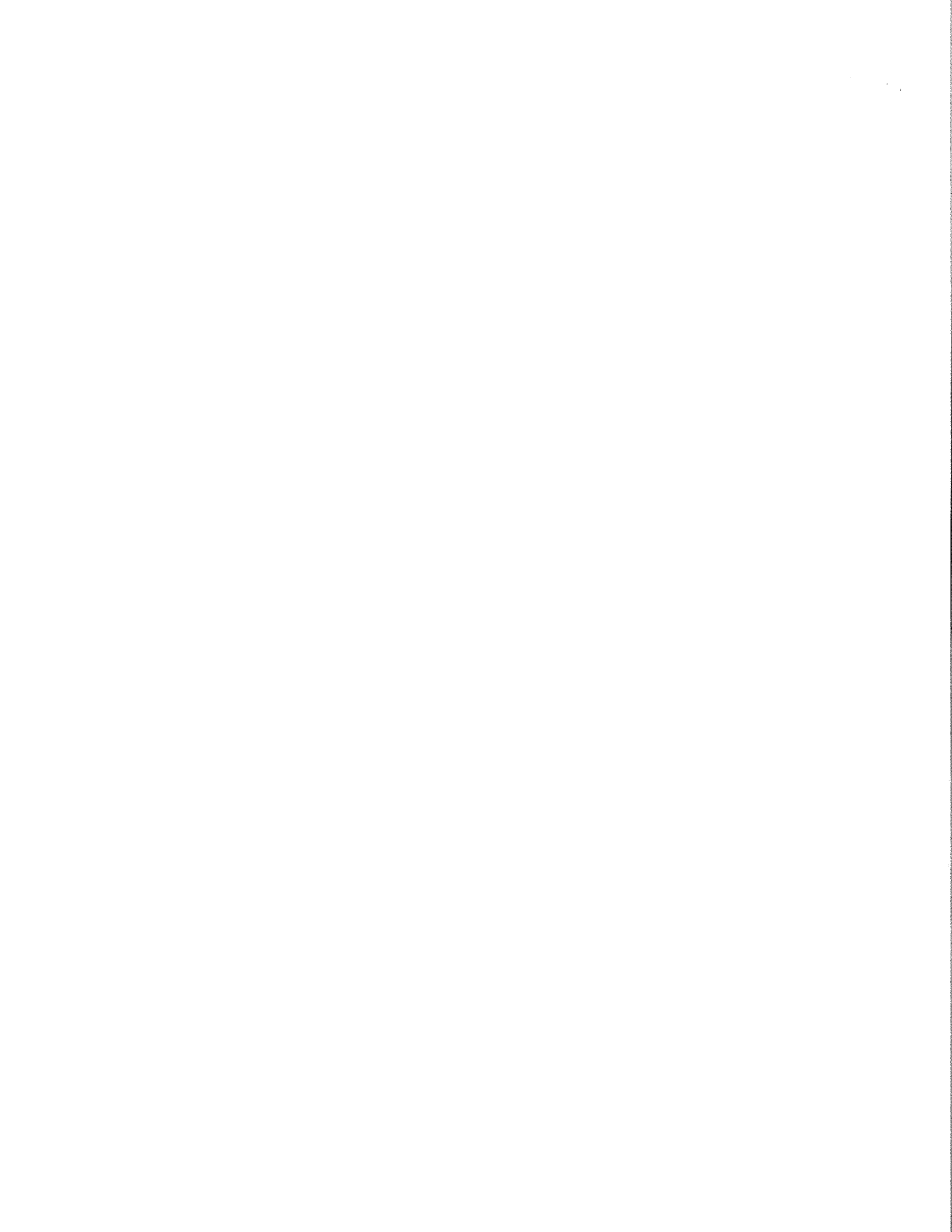
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 30-01-2026 a las 09:13 horas







Goicoechea
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 17-09-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-2199-2025

OFICIO N° 2661-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Obras Públicas

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 37-2025, celebrada el día 16 de Setiembre del 2025, Artículo III inciso 34), se conoció nota suscrita por el Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura Párroco, Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles.

ACUERDO N° 2.34

Trasladar dicha nota a estas comisiones para su estudio y dictamen.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C: interesado losangeles.ipis@gmail.com
Auditoría Interna
Archivo





PARROQUIA
NUESTRA
SEÑORA
DE LOS ANGELES

Parroquia Nuestra Señora de los Angeles

Ipís de Goicoechea

Tel: 2229 1212 / WhatsApp: 72072293

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONCEJO MUNICIPAL

16 SEP 2025

Sesión Ord. No.:

33-2025

Sesión Extr. No.:

Artículo:

III-34

Ipís, 01 de setiembre de 2025.

Karolina M.

MUNI GOICO 041135/10/SEP25

SECRETARIA

12 folios + Cedula de

quien entrega.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Goicoechea
Presente.

Estimados Señores:

Reciba un saludo afectuoso de paz y bien en Nuestro Señor Jesucristo.

Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos su valiosa colaboración para la familia Castro Nobo, conformada por el señor Adrián Castro Solís (cédula 1-92811-0621) y la señora María Elena Nobo Jiménez (cédula 1-60843-0976), vecinos de Korobó, Ipís.

Actualmente, esta familia enfrenta una situación muy difícil debido al estado de su vivienda, la cual se encuentra en condiciones precarias y representa un riesgo para su seguridad. Nos preocupa especialmente el señor Castro Solís, persona adulta mayor que recientemente fue sometido a una operación de corazón, y cuya salud requiere un entorno seguro y digno.

La condición económica de la familia es también complicada, ya que el señor Castro Solís percibe únicamente una pensión muy baja que no les permite cubrir el costo de un alquiler.

Por ello, solicitamos respetuosamente al Honorable Consejo Municipal valorar la posibilidad de brindarles algún tipo de ayuda, ya sea mediante la autorización de un permiso de construcción o, de ser posible, la donación del terreno en el que habitan desde hace más de 30 años. Dicho terreno, que pertenece a la Municipalidad, es de pequeñas dimensiones (aproximadamente 42 m²).

Adjuntamos a esta carta copia de la epicrisis del señor Castro Solís, así como fotografías de la vivienda que evidencian las condiciones en que actualmente se encuentra.

Confiamos en la sensibilidad y buena voluntad de este Concejo para que, en la medida de sus posibilidades, puedan colaborar y evitar que esta familia continúe viviendo en riesgo.

Agradecemos de antemano toda la atención y el apoyo que puedan brindar, y pedimos a Dios Todopoderoso que colme de bendiciones a cada uno de ustedes y a sus familias.

Con toda nuestra gratitud por la atención a la presente, y pidiéndole al Espíritu Santo le ilumine en su valiosa lucha por nuestro cantón.

Atentamente,

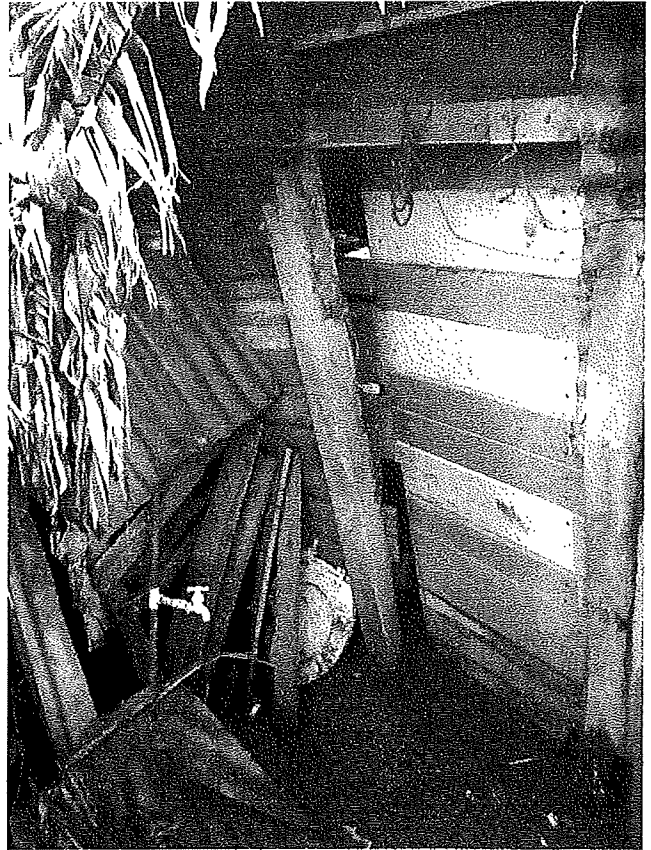
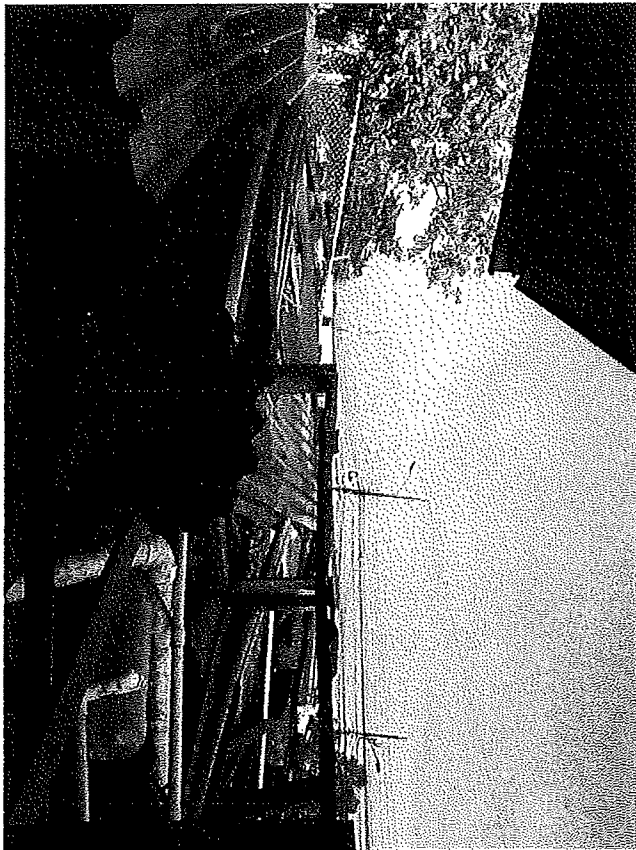
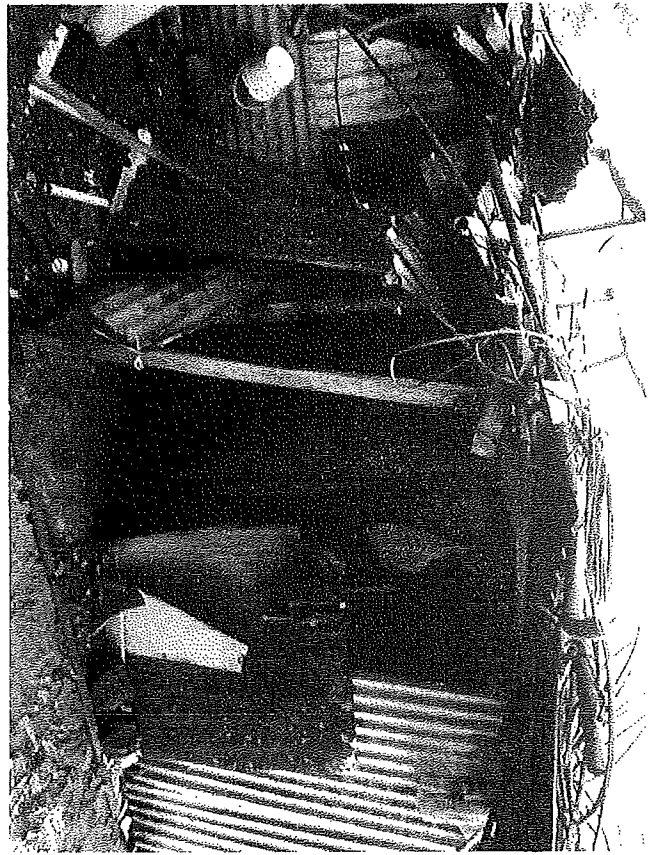
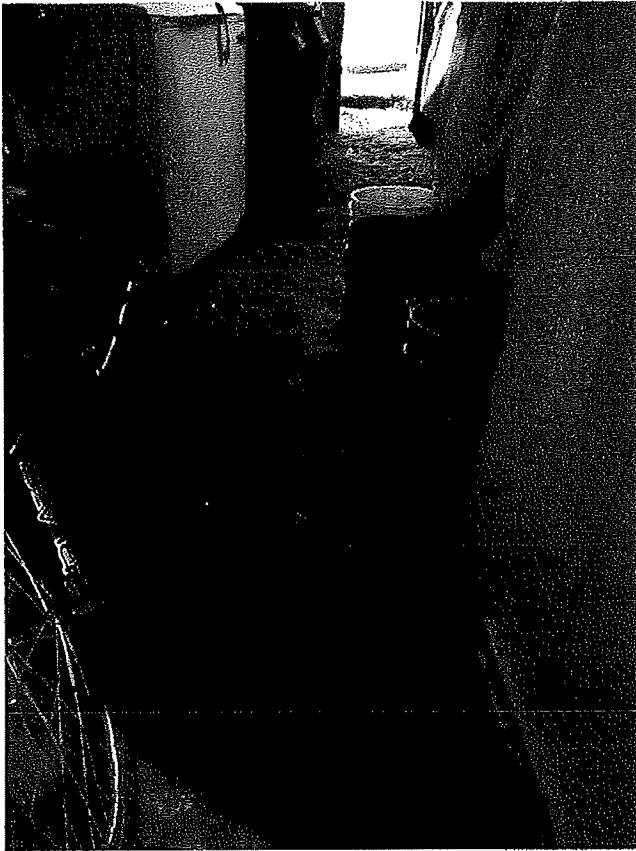
Pbro. Ronald Fallas Barboza
Cura Párroco

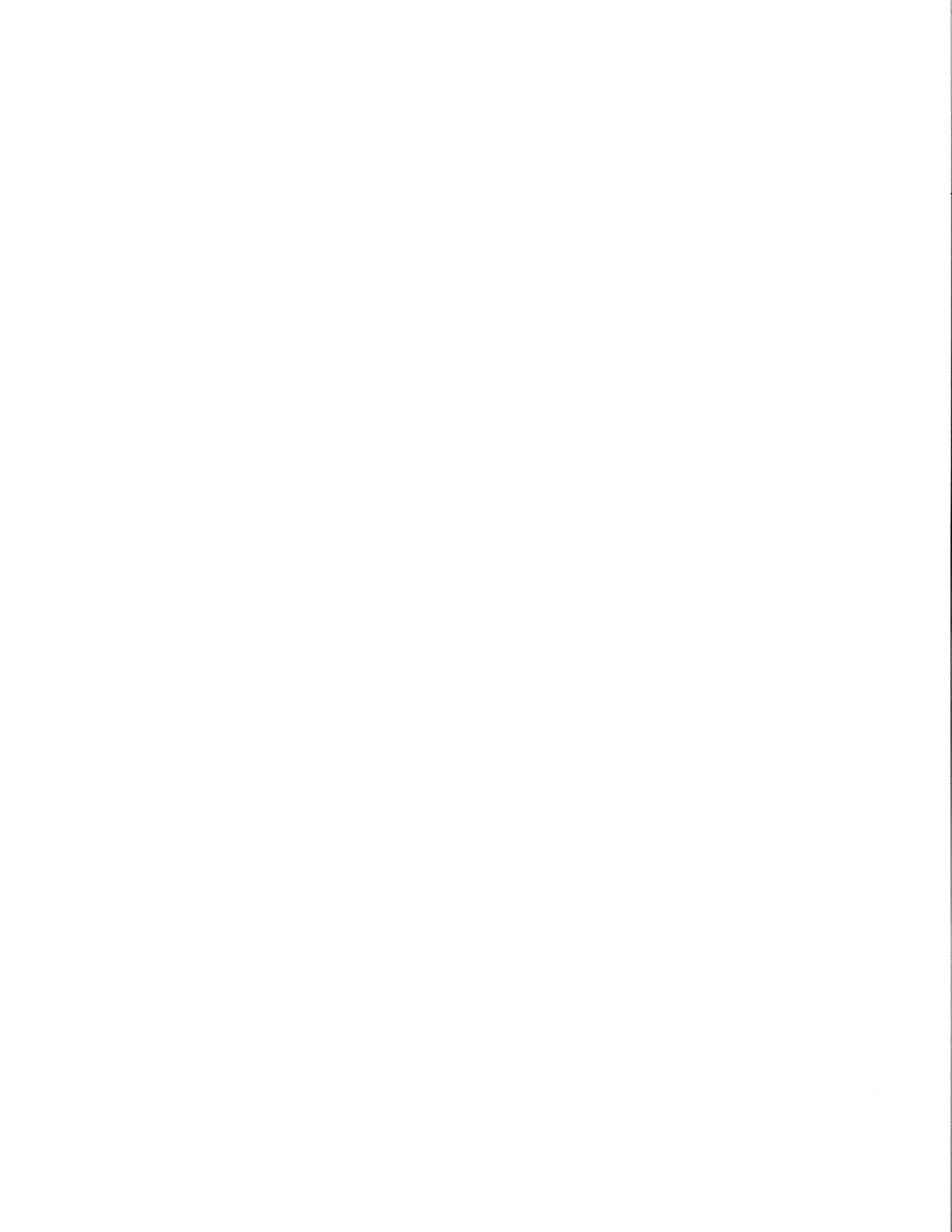


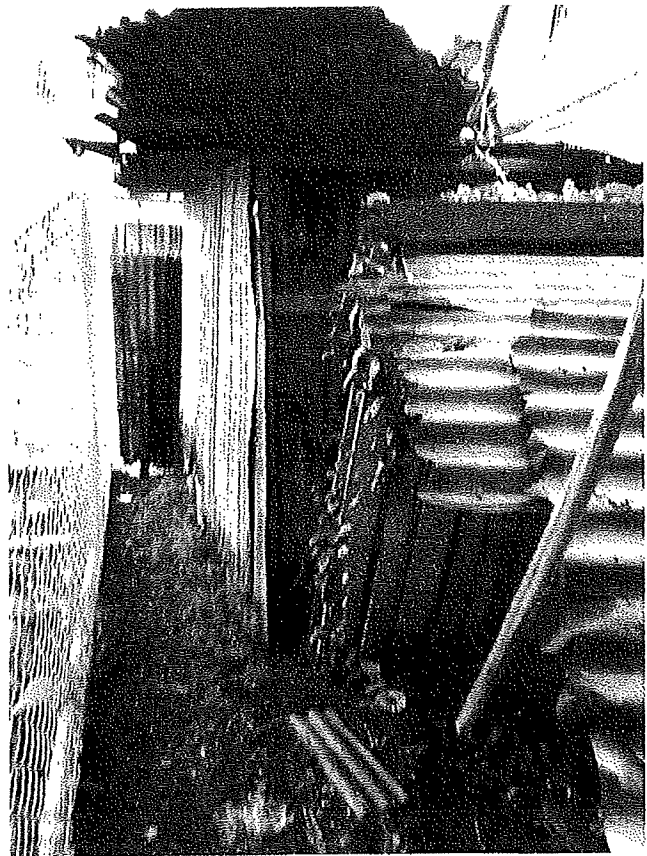
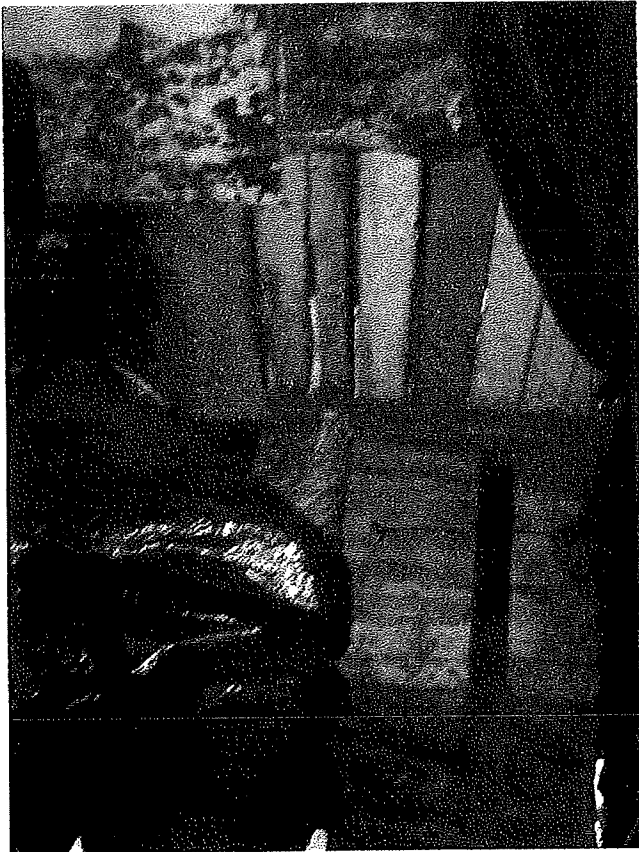
Apdo. 572-2200 San José, Costa Rica
Email: losangeles.ipis@gmail.com



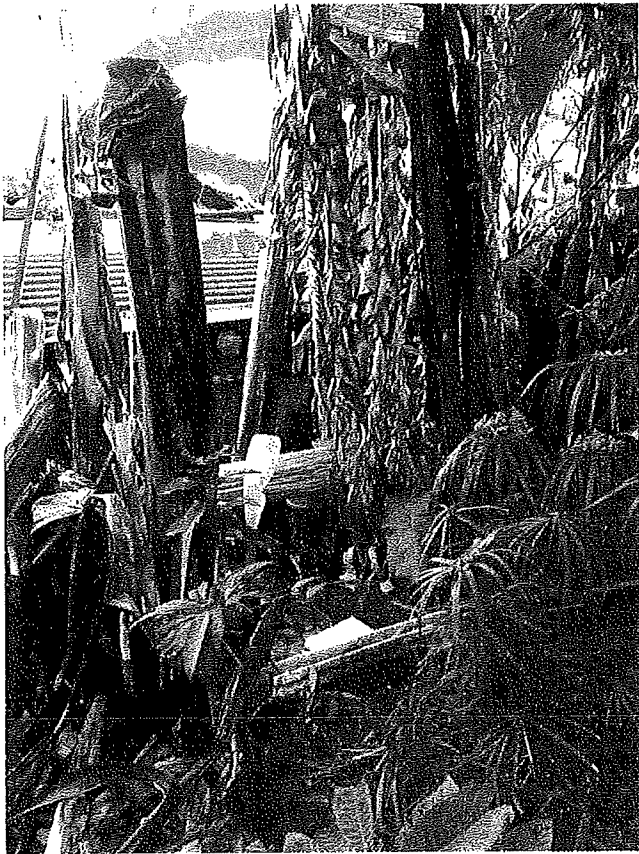
Señora María Elena Nobo Jiménez
Tel # 6062 8314 / Tel Hermana 84020726















REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0243 0976

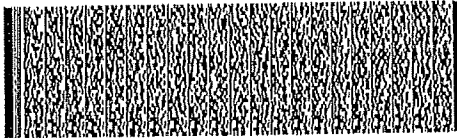


Maria Elena Nobo

Nombre: MARIA ELENA
1ºApellido: NOBO
2ºApellido: JIMENEZ
C.C:



Número de Cédula: 6 0243 0976
Fecha de Nacimiento: 17 06 1971
Lugar de Nacimiento: DAMAS AGUIRRE PUNTARENAS
Nombre del Padre: JUAN RAFAEL NOBO MUÑOZ
Nombre de la Madre: MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ CORTES
Domicilio Electoral: LOS ANGELES GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 07 02 2028 / Sexo: F



001093031





REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0381 0627

ACS



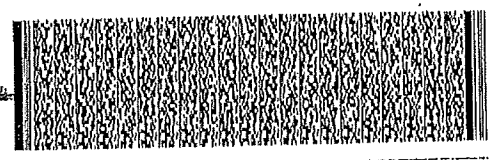
103810627

Nombre: ADRIAN
1º Apellido: CASTRO
2º Apellido: SOLIS
C.C:



Número de Cédula: 1 0381 0827
Fecha de Nacimiento: 28 11 1948
Lugar de Nacimiento: POZOS PURISCAL SAN JOSE
Nombre del Padre: PEDRO CASTRO MENDOZA
Nombre de la Madre: SOCORRO SOLIS CHAVES
Domicilio Electoral: LOS ANGELES GOICÓECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 24 02 2027 Sexo: M

TSE



000376516





Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL RAFAEL ANGELO CALDERON

Cita N° 202316672915

Comprobante para cita

MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

0 / 103810627 **CASTRO SOLIS ADRIAN** Hora 10:00 A.M.

Servicio	MEDICINA	Especialidad	CARDIOLOGIA
Tipo de Consulta	CONSULTA DE MARCAPASOS	Medio Atención	PRESENCIAL
Sección	CARDIOLOGIA	Consultorio	CONSULTORIO 55
Funcionario	JOSÉ ENRIQUE VIVES RODRIGUEZ		

Observaciones: PRIMER PISO DEL EDIFICIO VIEJO

Favor presentarse 15 minutos antes de su cita, con cédula al día y anunciarse en la recepción.

En caso de no poder asistir a su cita favor llamar al teléfono:22121343/Ext:0 Correo electrónico:

Emisión: 06/09/2024 11:04:59 AM Usuario/Fecha asignó cita: mjhernant / Maria Jose Hernandez Torres Usuario Imprime: mjhernant / Maria Jose Hernandez Torres
06/09/2024 11:04:59 AM





CENTRO DE SALUD: 2101 HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

4. REFERENCIA
20240002096563

1. Riesgo excluido NO APLICA	Criterio de priorización	
	2. Consulta Externa	3. Urgencias
	PRIORITARIO	-

I. Paciente

5. Nombre CASTRO SOLIS ADRIAN		6. Fecha de nacimiento 28/11/1949	
7. Sexo MASCULINO	8. Tipo identificación CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL		
9. Número de identificación 103810627		10. Tipo consulta CONSULTA PRESENCIAL	
11. Residencia habitual: (Provincia) SAN JOSE	(Cantón) GOICOECHEA	(Distrito) IPIS	
12. Dirección exacta: URBANIZACIÓN KOROBÓ (URB. EL MANÁ (CALLE EL MANÁ) URB. KOROBO AMPLIACION CASA 73.2 DE ZINC 50 E DEL COLEGIO SALVADOR UMANA			
13. Número de teléfono del paciente (CEL) 64436728 (HAB) 22299731		14. Número de teléfono para mensajes y nombre de la persona con quien dejarlo	
15. Nombre de la madre		16. Nombre del padre	

13 AGO 2024
centro
Re

II. Centro que refiere o contra-refiere

17. Nombre del centro HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA		18. Área de atención MEDICINA NEUROLOGIA	
19. Servicio MEDICINA	20. Especialidad o disciplina NEUROLOGIA	21. Tipo consulta	
22. Nombre del profesional PORRAS MENDEZ KATHERINE VANNESA		23. Código 13737	24. Número de teléfono y extensión del profesional TEL: 22121000 EXT: 4293

[Handwritten signature and stamp]
Servicio de Neurología
C.S.S. - I.P.S.

III. Centro al que refiere o contra-refiere

25. Nombre del centro HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA		26. Área de Atención CONSULTA EXTERNA	
27. Servicio MEDICINA	28. Especialidad o disciplina CARDIOLOGIA	29. Tipo consulta CONSULTA DE MARCAPASOS	
30. Nombre funcionario de REDES responsable de completar el formulario			

IV. Cita

31. Cita recomendada Hora: _____ Día: _____	31.1 Justificación 1. () Horario Laboral	2. () Cita Múltiple	3. () Lugar de residencia	4. () Institucional	5. () Medio de transporte	6. () Otro	32. Cita otorgada Hora: _____ Día: _____
33. Especialidad	34. Nombre funcionario de REDES que asignó la cita					35. Fecha de trámite	

Cód. 4-70-04-0140

1 El paciente debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora fijada para la atención, transcurrido este tiempo, podrá reasignarse la cita para evitar la pérdida de cupo.

V. Resumen de historia clínica





<p>Subjetivo (Incluye resumen de historia clínica asociada al problema)</p>	<p>PACIENTE MASCULINO DE 74 AÑOS, VECINO DE GOICOECHEA. ACOMPAÑADO POR EL HIJO EL DIA DE CONSULTA</p> <p>P1. BLOQUEO AV DE ALTO GRADO</p> <p>P2. HTA.</p> <p>TX:</p> <p>- ENALAPRIL 20 MG CADA DÍA</p> <p>S/ NIEGA DISNEA, NIEGA DOLOR.</p>
<p>Objetivos (Incluye examen físico, resultados de laboratorio, apoyo al diagnóstico)</p>	<p>PRESIÓN: : 127/71 MMHG</p> <p>TEMPERATURA: 36.9 °C</p> <p>FREC. RESPIRATORIA: 19 RPM</p> <p>TAQUIPNEA</p> <p>FREC. CARDÍACA: 70 LPM</p> <p>SATURACIÓN OXÍGENO: 94 %</p> <p>TALLA: 167 CM</p> <p>GLUCEMIA: 110 MG/DL</p> <p>PACIENTE ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO</p> <p>AFEBRIL</p> <p>HIDRATADO</p> <p>EUPNEICO</p> <p>NO IY A 45 GRADOS</p> <p>RUIDOS CARDIACOS BRADICÁRDICOS, ARRÍTMICOS</p> <p>CAMPOS PULMONARES CRÉPITOS FINOS BIBASALES</p> <p>NIEGA EDEMA PODÁLICO.</p> <p>NO FOCALIZADO</p> <p>ECG: BLOQUEO AV COMPLETO</p>





8/8/24.

INR 1.18

HEMOGLOBINA 15.4 | HEMATOCRITO 44.7

PLAQUETAS 210000

LEUCOCITOS 6760

NITROGENO UREICO 21

CREATININA 0.99

FOSFORO 3.2 | CALCIO 9.4 | SODIO 138.5 | POTASIO 5.26 | CLORURO 105.7 | MAGNESIO 2.0

PROTEINA C REACTIVA 0.53

5/8/24

INR 1.13

HEMOGLOBINA 14.9 | HEMATOCRITO 43.2

PLAQUETAS 218000

LEUCOCITOS 7030

NITROGENO UREICO 23 | CREATININA 0.98

FOSFORO 3.5 | CALCIO 9.5 | SODIO 137.7 | POTASIO 3.92 | CL 105.6 | MG 2

PROTEINA C REACTIVA 0.12

LABS

1/8/2024.

TP 16.3 IRN 1.20 TTA 33.5

HB 14.9 HTO 41.6

PKS 214000 | LEUCOS 7570

BANDAS 0

PROBNP 564

NU 14 CR 0.88

P 3.0 | CA 9.2 | NA 137.7 | K 5.07 | CL 108.3 | MG 2.0

PCR 0.35

TROPONINA 24

EKG CON BAV COMPLETO

ECOTT. 6/7/24.

PRESENTA HIPERTROFIA EXCÉNTRICA LEVE DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO. GEOMETRÍA DEL VD





CENTRO DE SALUD: 2101 HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
NORMAL. GEOMETRÍA BIAURICULAR NORMAL.

FSVI CONSERVADA CON FEVI EN 56% SIN TRAST SEGMENTARIOS EN REPOSO.

FSVD CONSERVADA.

SIN DISFUNCIÓN DIASTÓLICA, SIN ELEVACIÓN DE PRESIONES DE LLENADO IZQUIERDAS.

INSUFICIENCIA MITRAL SISTÓLICA LEVE CARPENTIER IIIB E INSUFICIENCIA MITRAL DIASTÓLICA POR BAV COMPLETO.

BAJA PROBABILIDAD ECOCARDIOGRÁFICA DE HTP.

RESTO COMO ANOTADO.

COLOCACIÓN DE MCP, 8/8/24.

APERTURA DE BOLSILLO PECTORAL IZQUIERDO.

IMPLANTACIÓN DE CABLE VENTRICULAR A NIVEL APICAL SEPTAL.

IMPLANTACIÓN DE CABLE AURICULAR A NIVEL DE OREJUELA DERECHA.

COMPROBACIÓN DE PARÁMETROS Y FIJACIÓN DE CABLES A NIVEL MUSCULAR.

IMPLANTACIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL A NIVEL SUBCUTANEO.

SE REVISIA HEMOSTASIA Y CIERRA POR PLANOS.

PROCEDIMIENTO SIN INCIDENCIAS.

PARÁMETROS:

AD: ONDA P 3.3 MV, IMPED 636 OHM UMBRAL 0.6 V A 0.4 MS.

VD: ONDA R 10.2 MV, IMPED 912 OHM, UMBAL 0.6 V A 0.4 MS.

PROGRAMADO: DDD 60 ? 120 LPM. .

STICKERS:

AD: BOSTON INGEVITY 7841-52 SN 1465883

VD: BOSTON INGEVITY 7841-58 SN 1330889

GENERADOR: BOSTON PROPONENT DR SN 675304

Diagnósticos de la Atención	Observaciones
Análisis (Incluye proceso diagnóstico e impresión diagnóstica)	1442 - BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR COMPLETO 02/08/2024 01:26:06 PM - A// MASCULINO DE 74 AÑOS CONOCIDO HIPERTENSO EXTABAQUISTA CON HISTORIA DE UNA SEM EVOLUCION DE DISNEA PROGRESIVA REFERIDO DE CONSULTA DE CARDIOLOGIA X BLOQUEO AV DE ALTO GRADO EN ESTE MOMENTO SIN CRITERIOS DE INESTABILIDAD. FUE LLEVADO A MCP AYER, SIN COMPLICACIONES, HOY CON RX DE TÓRAX QUE EVIDENCIA ADECUADA COLOCACIÓN DE LOS ELECTRODOS, EKG SIN ALTERACIONES DEL RITMO. SIN LRA.
Plan de manejo (Incluye tratamiento)	REFERENCIA AL EBAIS. ENALAPRIL 20 MG C/D VO POR 6 MESES.





CENTRO DE SALUD: 2101 HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

Motivo de referencia o contra-referencia	SEGUIMIENTO.		
37. Incapacidad desde _____ hasta _____	Número de días _____	38. Alta	<input type="checkbox"/> SI

2 Se considera alta en la especialidad, para los efectos estadísticos: la decisión facultativa del profesional en dar por resuelto el o los problemas tratados durante el episodio de atención finalizado.

Validación Referencia Paciente: 0 / 103810627 CASTRO SOLIS ADRIAN No Registra Información

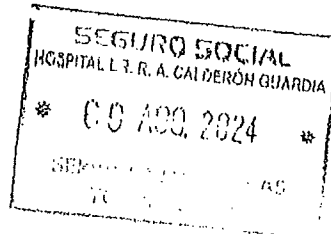
09/08/2024 01:33:56 PM

Firma y código del profesional

Fecha

V°B° Director o Jefatura de Servicio

13737 - Katherine Vannesa Porras Mendez





REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

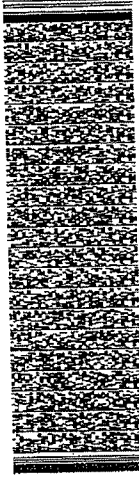


6 0261 0895

Nombre: PATRICIA
1º Apellido: NOVO
2º Apellido: JIMENEZ
C.C.

Número de Cédula: 6-0261-0895
Fecha de Nacimiento: 16 07 1974
Lugar de Nacimiento: QUEPOS ÁGUIRRÉ PUNTARENAS
Nombre del Padre: JUAN RAFAEL NOVO MUÑOZ
Nombre de la Madre: MARÍA DE LOS ANGELES JIMENEZ CORTES
Domicilio Electoral: LOS ANGELES GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 18 04 2032

004102731







Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 28 de octubre de 2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 2701-2025
OFICIO N° 2661-2025 CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Señora
Irene Campos Jiménez
Alcaldesa Municipal en Ejercicio

En Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo VIII.II, se acordó:

- a. Por unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 066-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Solicitar a la Administración Municipal identificar en el registro catastral, efectivamente quién es el dueño del terreno mencionado en la nota suscrita por el Pbro. Ronald Fallas Barboza, para que la Comisión de Asuntos Sociales prosiga con la investigación del caso.
2. Se comunique a los interesados que se está realizando la investigación correspondiente para determinar quién es el dueño registral del bien y a partir de ahí tomar acciones y recomendar al Concejo Municipal.
3. Se solicita la firmeza.”

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



YMC**

C: Interesado, losangeles.ipis@gmail.com/Auditoría Interna/Archivo

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José,
Costa Rica

¡Hacemos que las cosas sucedan! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica 31-011042053020
CONCEJO MUNICIPAL
27 OCT 2025
Sesión Ord. No.: 43-2025
Sesión Extr. No.:
Artículo: VIII.11

Comisión de Asuntos Sociales

Dictamen N°066-2025

En reunión ordinaria celebrada 07 de octubre de 2025, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores, se conoció lo siguiente:

SM-ACUERDO-2199-2025 (No. Ref. 2661-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°37-2025, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 34), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL Pbro. RONALD FALLAS BARBOZA, CURA PÁRROCO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N°37, celebrada el día 16 de setiembre de 2025, Artículo III inciso 34), se conoció nota suscrita por el Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Los Ángeles, en el cual solicita valiosa colaboración para la familia Castro Nobo, la cual actualmente enfrenta una situación muy difícil debido al estado de su vivienda (condiciones precarias, representando un riesgo para la seguridad), habitada por una persona adulta mayor que recientemente fue sometido a una operación de corazón, requiriendo un entorno seguro y digno. Por las razones expuesta en la nota solicitan la posibilidad de la donación del terreno en dónde habitan por más de 30 años o bien permiso de construcción del mismo.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHA
SECRETARÍA *Jofia H*

1. Solicitar a la Administración Municipal identificar en el registro catastral, efectivamente quién es el dueño del terreno mencionado en la nota suscrita por el Pbro. Ronald Fallas Barboza, para que la Comisión de Asuntos Sociales prosiga con la investigación del caso.
2. Se comunique a los interesados que se está realizando la investigación correspondiente para determinar quién es el dueño registral del bien y a partir de ahí tomar acciones y recomendar al Concejo Municipal.





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Dictamen N°066-2025

3. Se solicita la firmeza.

FIRMAMOS DE CONFORMIDAD:


Carmen Martínez Barahona
Presidenta


Grettel Amador Rojas
Secretaria





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 10 de febrero de 2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 0273-2026
OFICIO N° 2661-2025 CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura Párroco de
la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de
Ipís, losangeles.ipis@gmail.com

Interesados, 6062-8314/87020726

En Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 09 de febrero de 2026, Artículo VIII.X, se acordó:

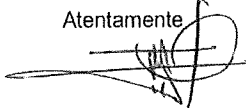
- Por unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), se aprobó el Por tanto del Dictamen N°005-2026 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

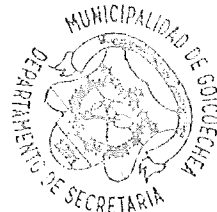
ACUERDO N° 15

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

- Solicitar a la Administración Municipal, a través de las áreas competentes, un criterio técnico, legal y ambiental sobre:
 - La viabilidad jurídica de la donación del terreno municipal ubicado en Urbanización Korobó, Ipís, Goicoechea, donde habita la familia Castro Nobo;
 - Las condiciones técnicas y de seguridad estructural requeridas para una vivienda en dicho predio
 - El cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental aplicable al predio en cuestión.
- Una vez recibidos los criterios solicitados, remitir nuevamente el expediente a esta Comisión para emitir dictamen definitivo sobre la procedencia o improcedencia de la donación del terreno o la autorización de permiso de construcción.
- Comunicar el presente acuerdo al Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Ipís, y a los interesados, Adrián Castro Solís y María Elena Nobo Jiménez."

Atentamente


Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



YMC**

C: Vicealcaldía Municipal/Auditoría Interna/Archivo

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José,
Costa Rica

¡Hacemos que las cosas sucedan! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

000337

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

09 FEB 2026

06-2026

VIII.X

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DICTAMEN 005-2026

En reunión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las cinco y treinta de la tarde, en Presidencia Municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; Rosaura Castellón Navarro, Secretaria; y como asesores José Daniel Pérez Castañeda y Lorena Miranda Carballo, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-2199-2025** de la Secretaría Municipal, mediante el cual, en Sesión Ordinaria N.º37-2025 celebrada el 16 de setiembre de 2025 (Artículo III, inciso 34), se trasladó a esta Comisión y a la Comisión de Asuntos Sociales la nota suscrita por el Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Ipís, para estudio y dictamen.

Oficio N° 2661-2025

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota fechada el 1º de setiembre de 2025, el Pbro. Ronald Fallas Barboza solicita en nombre de la familia Castro Nobo —conformada por el señor Adrián Castro Solís (cédula 1-0381-0627) y la señora María Elena Nobo Jiménez (cédula 1-0243-0976), vecinos de Korobó, Ipís— colaboración municipal ante la precariedad de su vivienda, la cual representa un riesgo para su seguridad e integridad física;
2. Que el señor Castro Solís, adulto mayor nacido el 28 de noviembre de 1949, fue sometido recientemente a una intervención quirúrgica para la implantación de marcapasos bicameral debido a un bloqueo auriculoventricular completo, según consta en epicrisis y reportes médicos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia;
3. Que la familia habita en un terreno de aproximadamente 42 m² de propiedad municipal desde hace más de treinta años, sin contar con título de propiedad ni permiso de construcción vigente;
4. Que la condición socioeconómica de la familia es vulnerable, percibiendo el señor Castro Solís únicamente una pensión insuficiente para cubrir costos de alquiler o mejoras habitacionales;
5. Que corresponde a esta Comisión evaluar la viabilidad técnica, legal y urbanística de la solicitud de donación del terreno o autorización de permiso de construcción, en el marco de la normativa municipal y la protección del patrimonio municipal;

POR TANTO:

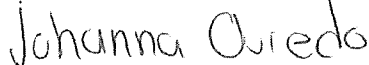
Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:


1. Solicitar a la Administración Municipal, a través de las áreas competentes, un criterio técnico, legal y ambiental sobre:



- a) La viabilidad jurídica de la donación del terreno municipal ubicado en Urbanización Korobó (~~Urban. El Mañá~~), Ipís, Goicoechea, donde habita la familia Castro Nobo;
 - b) Las condiciones técnicas y de seguridad estructural requeridas para una vivienda en dicho predio
 - c) El cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental aplicable al predio en cuestión.
2. Una vez recibidos los criterios solicitados, remitir nuevamente el expediente a esta Comisión para emitir dictamen definitivo sobre la procedencia o improcedencia de la donación del terreno o la autorización de permiso de construcción.
 3. Comunicar el presente acuerdo al Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Ipís, y a los interesados, Adrián Castro Solís y María Elena Nobo Jiménez.

Firmamos de conformidad:


Johanna Oviedo Mora
Presidenta
Comisión de Obras Públicas


Rosaura Castellón Navarro
Secretaria
Comisión de Obras Públicas



